

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 66

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A DONAR \$350.00 AL EQUIPO DOBLE A JUVENIL DE GUAYNABO PARA FRANQUICIA DE EQUIPO, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : El Equipo Doble A-Juvenil de Guaynabo ha solicitado del Municipio de Guaynabo ayuda para el pago de franquicia.
- Por Cuanto : Esta solicitud fue recibida en esta Asamblea Municipal y la misma ve con buenos ojos que el Municipio de Guaynabo haga este tipo de aportación económica para desarrollar los deportes de la juventud de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$350.00 al Equipo Doble A-Juvenil de Guaynabo para el pago de franquicia.
- Sección 2da : Se crea la partida 37.1.755-B-Dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes, Recreación y Cultura-Titulándola Donación Municipio de Guaynabo al Equipo Doble A-Juvenil de Guaynabo.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

70.1.855 - Reserva pend. de asignar por la  
Asamblea Municipal F.S.M. \$350.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

37.1.755-B-Donación Equipo Doble A-Juvenil  
de Guaynabo F.S.M. \$350.00

- Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 14 de diciembre de 1979.